



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A  
DOÑA SOLANGE ROMINA SOTO IDUAN

ALGARROBO, 05 ENE 2024

DECRETO Nº: P 0112



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. Nº 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.
11. D.A. Nº 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A. Nº 2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal administrativo especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Adelina Mella Plaza, por licencia médica Nº 316981155-5
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

**DECRETO:**

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **SOLANGE ROMINA SOTO IDUAN**, Cédula Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_ domiciliada \_\_\_\_\_ comuna Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Técnico a Nivel superior en enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
  - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
 (El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)
- II. Asimílese a la categoría C, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día **02 de enero 2024 al 31 de enero del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2024.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **SOLANGE ROMINA SOTO IDUAN**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE



MGC/CSB/H.C/DVD/dto.  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Solange Soto Iduan (1)
- Archivo Desam (1)

